

Ciudad de México, a 10 de abril de 2025

Al Comité Técnico de CI Banco  
Institución de Banca Múltiple  
Fideicomiso Irrevocable de Emisión de  
Certificados Bursátiles F/00618

Por medio de la presente y en relación con la auditoría de los estados financieros de CI Banco Institución de Banca Múltiple Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles F/00618 ("El Fideicomiso") por el año que terminó el 31 de diciembre de 2024, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que de acuerdo con el artículo 37 de las "Disposiciones de carácter general aplicables a las Entidades y Emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de Auditoría Externa de Estados Financieros Básicos" (la "Circular Única de Auditores Externos o CUAE"), emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la Comisión) y publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 26 de abril de 2018, lo siguiente:

- I. Soy Contador Público y cuento con la certificación vigente número 16193 emitida al efecto por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A. C. Asimismo, cumplo con los requisitos señalados en los artículos 4 y 5 de la CUAE. Soy Socio de Castillo Miranda y Compañía, S. C. (el "Despacho"), el cual fue contratado por CI Banco Institución de Banca Múltiple Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles F/00618, para prestar los servicios de auditoría externa de estados financieros básicos. El Despacho se ajusta a lo previsto en los artículos 9 y 10 de la CUAE. Tanto el Despacho como quien suscribe esta declaratoria, contamos con registro vigente expedido por la Administración General de Auditoría Fiscal Federal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Los números de registro son; el del Contador Público 18817 expedido el 31 de julio de 2019. El del Despacho es el 03255.
- II. Desde la fecha en que se prestan los servicios de auditoría externa, durante el desarrollo de la misma y hasta la emisión del Informe de auditoría externa, así como de los comunicados y opiniones requeridos conforme a lo señalado en el artículo 15 de la CUAE. Cumplo con los requisitos a que se refieren los artículos 4 y 5 antes señalados. Asimismo, el Despacho y las personas que forman parte del equipo de auditoría, se ajustan a lo previsto en los artículos 6, 9 y 10, en relación con el artículo 14 de la CUAE.
- III. El Despacho cuenta con evidencia documental de la implementación del sistema de control de calidad a que se refiere el artículo 9 de la CUAE y participa en un programa de evaluación de calidad que se ajusta a los requisitos que se contemplan en el artículo 12 de la CUAE.

Asimismo, otorgo mi consentimiento para proporcionar a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores ("la Comisión"), la información que ésta me requiera, a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos anteriores. Adicionalmente, por medio de la presente, el Despacho queda obligado a conservar la información que ampare el cumplimiento de los requisitos anteriores, físicamente o a través de imágenes en formato digital, en medios ópticos o magnéticos, por un plazo mínimo de cinco años contados a partir de que concluyó la auditoría de Estados Financieros de CI Banco Institución de Banca Múltiple Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles F/00618.

Me permito señalar que tanto el que suscribe como Socio a cargo de la auditoría externa independiente, y el equipo de auditoría, hemos intervenido en esa calidad en la auditoría de CI Banco Institución de Banca Múltiple Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles F/00618 solo por el año terminado al 31 de diciembre de 2024.



Tel.: +52 (55) 8503 4200  
Fax.: +52 (55) 8503 4249  
www.bdomexico.com

Castillo Miranda y Compañía, S.C.  
Av. Paseo de la Reforma No. 505-31  
Colonia Cuauhtémoc CP.06500  
Ciudad de México

Esta declaratoria se emite únicamente para el propósito descrito en el primer párrafo de la misma y para información de los Accionistas y Dirección General y la Comisión, por lo tanto, no debe usarse para ningún otro propósito, ni ser distribuido a otras partes.

Atentamente,

C. P. C. Edgar Omar Hernández Contreras  
Socio a cargo 

Ciudad de México, a 5 de mayo de 2025

Al Comité Técnico de CI Banco  
Institución de Banca Múltiple  
Fideicomiso Irrevocable de Emisión de  
Certificados Bursátiles F/00618

De conformidad con el artículo 39 de las “Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades y emisoras supervisadas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores que contraten servicios de auditoría externa de estados financieros básicos” (las Disposiciones, conocida también como Circular Única de Auditores Externos o CUAE), emitidas por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (la “Comisión”) y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de abril de 2018, y de conformidad con el artículo 84 bis de las “Disposiciones de carácter general aplicables a las emisoras de valores y a otros participantes del mercado de valores”, publicada en el Diario Oficial de la Federación del 19 de marzo de 2003 y sus respectivas modificaciones, tanto Castillo Miranda y Compañía, S.C. como el socio que suscribe esta declaratoria, expresamos nuestro consentimiento para que el Fideicomiso Irrevocable de Emisión de Certificados Bursátiles F/00618 (el “Fideicomiso”) incluya como anexo en el Reporte Anual que presenta por el año terminado el 31 de diciembre de 2024 (el “Reporte Anual”), ante la Comisión y la Bolsa Mexicana de Valores, S.A.B. de C.V., el informe de auditoría emitido con fecha 17 de abril de 2025 sobre los estados financieros del Fideicomiso al 31 de diciembre de 2024 por el año terminado en esa fecha. Lo anterior, en el entendido de que previamente a su inclusión nos cercioramos de que la información contenida en los Estados Financieros incluidos como anexo en el Reporte Anual, así como cualquier otra información financiera incluida en el Reporte Anual cuya fuente provenga de los mencionados Estados Financieros o del Informe de Auditoría Externa que al efecto presente el Fideicomiso, conocida con la dictaminada, con el fin de que dicha información sea hecha del conocimiento público.

Atentamente,



C. P. C. Edgar Omar Hernández Contreras  
Socio